

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Presidente Ejecutivo de la Entidad el 1 de abril de 1999 y aprobadas por el Comité de Dirección de la Entidad en su sesión de fecha 28 de junio de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.3 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la AVT considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Resolución de 20 de febrero de 1998, del presidente ejecutivo de la AVT por la que se aprueban los programas de actuación de la AVT para 1998 y se hacen públicos los programas de apoyo al sector turístico.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de turismo.
- Reglamento de la AVT aprobado por Decreto 45/1996, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, excepto por lo indicado en los apartados 4.2.2 y 4.4.2 en relación a los procedimientos de contratación y por lo señalado en el apartado 4.4.1 en relación a la obtención del preceptivo informe favorable previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la AVT

El Instituto Turístico Valenciano (ITVA), denominación anterior de la AVT, fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Instituto Turístico Valenciano, S.A.", constituida por Decreto 151/1985 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispuso que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizara bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 1998 incluida en el informe de gestión:

La AVT ha establecido, entre otros, los siguientes programas de actuación: Incentivos a las empresas turísticas (Incentivos preferentes, Incentivos a la diversificación turística y Creación de nuevos productos y mejora de la oferta turística), Gestión del Plan Futures, Centros de Turismo, Acciones Formativas, Fundación Cavanilles y Escuela Oficial de Turismo.

El programa “Incentivos a las empresas turísticas” ha consistido, principalmente, en la concesión de ayudas para la implantación y mejora de sistemas de seguridad, mejorar el aprovechamiento del agua y la energía en los establecimientos turísticos de la Comunidad Valenciana, contribuir a la adaptación de la reglamentación hotelera vigente y a mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de restaurantes, cafeterías y bares. Asimismo, se han apoyado las actuaciones de creación y adecuación de establecimientos de turismo de salud y turismo rural, así como las encaminadas a mejorar las infraestructuras turísticas y mejorar y complementar la oferta turística actual. Durante 1998 se han concedido las siguientes ayudas en desarrollo del programa anterior:

Programa	Nº de ayudas
Incentivos preferentes	269
Incentivos a la diversificación turística	40
Creación de nuevos productos y mejora de la oferta turística	27

Cuadro 1

La AVT ha gestionado los fondos transferidos en el ámbito del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre. Con cargo a este programa se han concedido 20 ayudas, entre las líneas “Futures Formación”, “Futures Nuevos Productos” y “Futures Innovación”.

Con objeto de potenciar y coordinar las acciones de formación en materia de turismo, la AVT ha trabajado en la consolidación de la Red de Centros de Desarrollo Turístico (CDT's). Actualmente se encuentran en funcionamiento los CDT's de Alicante, Benidorm, Denia, Gandía, Valencia y Castellón, en los que durante 1998 se han realizado 565 cursos con un total de 31.434 horas lectivas, en los que han participado 12.920 alumnos.

En desarrollo del Programa “Acciones Formativas” se han concedido ayudas a la realización de cursos de reciclaje profesional mediante subvenciones del Fondo Social Europeo.

La “Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos”, dependiente de la AVT, ha seguido realizando diferentes actuaciones en materia de formación e investigación turística.

La “Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana”, dependiente de la AVT, ha llevado a cabo las pruebas de reválida de los estudiantes que finalizaron sus estudios en centros no oficiales, a la vez que ha terminado sus estudios la segunda promoción de diplomados en empresas y actividades turísticas.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la dotación de infraestructuras y cubrir las posibles deficiencias en el equipamiento de los municipios turísticos de la Comunidad Valenciana, la AVT ha seguido un programa de mejora en la calidad de las playas de la Comunidad y de turismo interior. En las playas, mediante la instalación de áreas deportivas, papeleras, pasarelas de madera, instalación de estaciones de bombeo de agua y lavapies, estas últimas para la optimización de recursos hídricos. En lo que se refiere al turismo interior, mediante la adecuación de recursos monumentales y naturales, adecuación de áreas recreativas y mejora de infraestructuras en diversos municipios. Asimismo, durante 1998 se ha ejecutado la 2ª fase del plan de señalización turística de los accesos a los municipios de la Comunidad Valenciana

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo para la promoción y desarrollo del turismo en el ámbito urbano de la Comunidad Valenciana, cabe señalar el apoyo a la construcción del Palacio de Congresos en Valencia y Alicante.

Finalmente, se destaca la incorporación de 7 nuevas oficinas a la red “Tourist Info”, por lo que la AVT cuenta con 69 oficinas en 51 municipios de la Comunidad Valenciana, y la contribución a potenciar la difusión de la imagen turística de la Comunidad Valenciana mediante campañas publicitarias, actuaciones de promoción y patrocinio, participación en ferias o exposiciones turísticas, así como mediante la edición de publicaciones propias, material gráfico y multimedia.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	4.499	3.836	17,3%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	37	44	(15,9%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	4.460	3.790	17,6%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	2	2	0,0%
Activo circulante	3.090	2.928	5,5%
<i>Deudores</i>	945	2.214	(57,3%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	13	19	(31,6%)
<i>Tesorería</i>	2.130	694	206,9%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2	1	100,0%
Total Activo	7.589	6.764	12,2%

PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos Propios	158	170	(7,1%)
<i>Fondo social</i>	424	424	0,0%
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(266)	(254)	(4,7%)
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	5.154	4.575	12,7%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(5.154)	(4.575)	(12,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.504	3.846	17,1%
Provisión para riesgos y gastos	16	16	0,0%
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	2.909	2.730	6,6%
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	724	621	16,4%
<i>Acreeedores comerciales</i>	2.061	2.004	2,8%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	124	105	18,0%
Total Pasivo	7.589	6.764	12,2%

Cuadro 2

En el activo del balance destaca el incremento del 17,6% en el inmovilizado material por las altas detalladas en el cuadro 4, y en el pasivo cabe señalar el aumento en las subvenciones corrientes para la compensación de las pérdidas del ejercicio y en las subvenciones para la adquisición de elementos de inmovilizado.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-97	Adiciones	Regularización	Trasposos	Saldos al 31-12-98
Investigación y Desarrollo	19	0	(11)	0	8
Propiedad Industrial	0	23	(23)	0	0
Aplicaciones Informáticas	49	12	0	0	61
Valor de coste	68	35	(34)	0	69
Amortización acumulada	(24)	(8)	-	-	(32)
Valor neto	44	-	-	-	37

Cuadro 3

Durante el ejercicio se han regularizado 11 millones de pesetas, que se encontraban activados en la cuenta “Investigación y Desarrollo” por gastos de redacción del proyecto “Instituto Tecnológico de Valencia”, al haberse desestimado su viabilidad. El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio recoge los gastos del proyecto “Instituto Tecnológico de Castellón”, que en caso de no resultar viable deberían ser asimismo regularizados.

En la cuenta “Propiedad Industrial” se han registrado altas por 23 millones de pesetas, que han sido objeto de regularización en el ejercicio al determinarse que los derechos adquiridos (reproducción y explotación de imágenes, entre otros) no iban a ser objeto de explotación en los ejercicios siguientes.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe, que asciende a 4.460 millones de pesetas, representa el 58,8% del activo del balance a 31 de diciembre de 1998 (el 56,0% al 31 de diciembre de 1997).

La AVT contabiliza en este epígrafe, como regla general, además de los elementos adquiridos para su normal funcionamiento, aquellas construcciones que serán cedidas a entidades públicas una vez finalice el periodo establecido en los respectivos acuerdos o convenios suscritos, durante el cual son explotadas por la Entidad a través de su arrendamiento a terceros.

El movimiento durante 1998 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-97	Adiciones	Bajas y regulari- zaciones	Traspasos	Saldos al 31-12-98
Terrenos y Bienes Naturales	297	0	0	0	297
Construcciones	2.062	33	(6)	22	2.111
Maquinaria	1	4	(1)	0	4
Mobiliario y Equipos Oficina	248	62	0	0	310
Equipos Informáticos	195	60	(9)	0	246
Elementos de Transporte	15	0	0	0	15
Equipamiento Plan de Costas	2.302	341	(142)	0	2.501
Señalización Turística	271	381	0	0	652
Equipamiento Turismo Interior	333	58	(68)	0	323
Equipamiento CD Turísticos	236	94	0	0	330
Otro Inmovilizado Material	210	74	(13)	0	271
Construcciones en curso	43	542	0	(22)	563
Valor de coste	6.213	1.649	(239)	0	7.623
Amortización acumulada	(2.423)	(906)	167	-	(3.163)
Valor neto	3.790				4.460

Cuadro 4

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 por el concepto de amortización ha ascendido a 906 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 3.163 millones de pesetas, lo que supone un 41,5% del coste total al cierre del ejercicio. De este importe, 1.809 millones de pesetas corresponden a la amortización acumulada de elementos totalmente amortizados.

La AVT registra en las distintas cuentas de inmovilizado tanto los proyectos de turismo que permanecerán en su activo a largo plazo como aquellos que serán cedidos una vez finalizados a otras entidades públicas en virtud de convenios o acuerdos de colaboración. En este sentido, la Memoria de la Entidad debería recoger de forma diferenciada los elementos de inmovilizado que tengan carácter de permanencia en el tiempo y los proyectos ejecutados para su posterior entrega a corto o medio plazo. Asimismo, la Memoria debería informar de los locales que le han sido cedidos a la AVT para el desarrollo de las actividades de los Centros de Desarrollo Turístico.

En "Construcciones" se recogen, entre otros elementos, diversos proyectos de turismo interior y Centros de Desarrollo Turístico (Centro de Tuéjar, Hotel de Forcall, Balneario de Montanejos, Fábrica Giner, Hotel de Biar, CDT de Alicante, entre otros) por un coste total de 1.965 millones de pesetas, cuya cesión no está prevista que se produzca en los próximos años. Estas construcciones, a excepción del Hotel de Biar, han sido edificadas sobre terrenos propiedad de otras entidades públicas que le han sido cedidos a la AVT para la ejecución de los citados proyectos.

Los terrenos cedidos no han sido registrados contablemente debido, según indica la Memoria de la AVT, a las dificultades técnicas para su valoración y a la incertidumbre sobre las

características de la explotación de los proyectos de turismo ejecutados. En este sentido, se recomienda a la Entidad la continuación de las actuaciones iniciadas para obtener la valoración de los terrenos cedidos y clarificar el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.

Durante el ejercicio se han producido altas en “Construcciones” por importe de 33 millones de pesetas, que corresponden principalmente a “Obras de ampliación, adecuación y mejora del Parking de Guadalest, Fase II” y “Mirador de la Concha-Islas Columbretes” en Oropesa. Asimismo, se han registrado traspasos de construcciones en curso por 22 millones de pesetas, de los cuales 16 millones de pesetas corresponden a la adecuación de las Cuevas de Jalance y 6 millones de pesetas a la Oficina de Turismo de Guadalest. Estas últimas obras han sido dadas de baja en el ejercicio por cesión al Ayuntamiento de Guadalest, acordada mediante convenio suscrito el 22 de octubre de 1997.

Las altas anteriores corresponden a proyectos ejecutados por la AVT para su consiguiente cesión a los Ayuntamientos respectivos, por lo que deberían haber sido registradas en el epígrafe “Existencias” teniendo en cuenta lo indicado anteriormente. Asimismo, deberían reclasificarse a “Existencias” las altas de ejercicios anteriores por los proyectos citados junto a otros que serán cedidos a los Ayuntamientos respectivos en un plazo de 1 ó 2 años. El importe total activado en “Construcciones” por estos proyectos, según la información recogida en la Memoria, asciende a 141 millones de pesetas al cierre del ejercicio.

En “Terrenos y bienes naturales” se incluyen terrenos en Paterna, Biar, Gayanes y Valencia por 91 millones de pesetas, 110 millones de pesetas, 64 millones de pesetas y 32 millones de pesetas, respectivamente. Estos últimos fueron cedidos por el Ayuntamiento de Valencia para la construcción del, actualmente, Centro de Desarrollo Turístico de Valencia por un valor de 23 millones de pesetas (apartado 4.2.6).

En la revisión de una muestra representativa de las altas registradas en “Mobiliario y Equipos de oficina”, se han detectado adquisiciones efectuadas a un mismo proveedor por un importe total superior a 2 millones de pesetas que no han sido formalizadas en contrato.

En “Equipamiento Plan de Costas” se recogen principalmente las inversiones derivadas del “Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral”, como son la instalación de bombeos y lavapies, áreas lúdico deportivas y máquinas de limpieza y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana. En 1998 se han producido altas por 341 millones de pesetas, de las cuales hemos examinado una muestra representativa del 63,0% que a continuación se detalla:

Cuentas	Millones de pesetas	
	Contrato	Muestra
Inversiones contratadas		
2.500 m. de pasarelas de madera desmontables	18	18
4 estaciones de bombeo y 90 lavapiés	104	71
7 máquinas de limpieza de playas	43	43
Juegos infantiles y juveniles	85	39
Pasarelas de madera desmontables y rígidas	44	44
Total	294	215

Cuadro 5

Las bajas registradas en esta cuenta, por importe de 142 millones de pesetas, corresponden a elementos amortizados en un 95% y han sido debidamente autorizadas.

Las altas registradas en “Señalización turística” han ascendido a 381 millones de pesetas y corresponden a parte de la anualidad prevista para 1998 (446 millones de pesetas) en el contrato suscrito el 10 de septiembre de 1997, por un importe total de 754 millones de pesetas, para la fabricación, suministro e instalación de 1.900 señales singulares en las entradas principales de los municipios de la Comunidad Valenciana.

En “Equipamiento Turismo interior” se han registrado altas por 58 millones de pesetas, en concepto, principalmente, de suministros e instalaciones de juegos infantiles y juveniles prefabricados y desmontables en enclaves del interior. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 68 millones de pesetas, se han producido como consecuencia de cesiones de áreas recreativas a diversos Ayuntamientos.

En “Equipamiento CD Turísticos” se han registrado, entre otras, altas por 77 millones de pesetas en concepto de la anualidad prevista para 1998 en el contrato de suministro e instalación de equipamiento, mobiliario de cocina y maquinaria industrial para el CDT de Valencia, suscrito el 22 de diciembre de 1998, por un importe total de 97 millones de pesetas.

Las altas registradas en “Otro Inmovilizado Material”, por importe de 74 millones de pesetas, se han producido, principalmente, por la iluminación de monumentos artísticos. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 13 millones de pesetas se han producido por cesiones a diversos Ayuntamientos.

En “Construcciones en curso” se han registrado altas por 542 millones de pesetas, de los cuales 402 millones de pesetas corresponden a certificaciones de obra, según contrato suscrito el 1 de octubre de 1997 para la construcción del CDT de Valencia por un importe total de 588 millones de pesetas.

Con respecto a la contratación efectuada por la Entidad para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana cabe señalar que la AVT, como Entidad de Derecho

Público, debe someter su actividad contractual a las prescripciones establecidas en la citada Ley 13/1995, de Contratos de la Administración Pública. En tanto en cuanto la AVT realice actividades que tengan por objeto satisfacer necesidades de carácter industrial o mercantil, deberá aplicar, por analogía, las normas de dicha Ley 13/1995, que regulan los contratos privados de la Administración, a que se refiere el artículo 9 de la misma.

En relación a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia en las contrataciones, cabe señalar que la Entidad únicamente anuncia en prensa las licitaciones superiores a 10 millones de pesetas, mientras que para presupuestos inferiores la AVT se limita a solicitar varias ofertas.

4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1998 este epígrafe representa un 12,5% del activo del balance, siendo la composición del mismo, en millones de pesetas, la siguiente:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Cientes por ventas y prestación de servicios	9	7
Deudores varios	2	1
Generalitat Valenciana, deudora	722	1.952
<i>Por subvenciones de explotación</i>	147	736
<i>Por subvenciones de capital</i>	575	1.216
Otras administraciones Públicas	192	222
<i>HP. Deudor por IVA</i>	169	173
<i>Diputación Provincial de Castellón (apartado 4.4.3)</i>	15	-
<i>Diputación Provincial de Alicante</i>	-	40
<i>HP. Deudor I. Sociedades</i>	-	6
<i>HP. Retenciones IS</i>	8	3
Anticipos a proveedores	20	32
Total	945	2.214

Cuadro 6

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Generalitat Valenciana deudora	Explotación	Capital	Total
Saldos pendientes de cobro a 31-12-97	736	1.216	1.952
Compensación Acuerdo Consell 30-07-97	-	(535)	(535)
Cobros durante 1998 del saldo al 31-12-97	(736)	(681)	(1.417)
Subvenciones concedidas 1998	4.194	3.368	7.562
Cobros durante 1998	(3.949)	(2.793)	(6.742)
Compensación Acuerdo Consell 06-10-1998	(98)	-	(98)
Saldos pendientes cobro al 31-12-98	147	575	722

Cuadro 7

Con respecto al saldo inicial de la cuenta, durante 1998 la AVT ha dado de baja las obligaciones anuladas en cumplimiento del Acuerdo del Consell de 30 de julio de 1997, por 535 millones de pesetas, con cargo a la cuenta “Generalitat Valenciana Acreedora” y ha percibido el importe pendiente de cobro del ejercicio anterior por 1.417 millones de pesetas.

Las subvenciones reconocidas por la Generalitat Valenciana en 1998 han ascendido a 7.562 millones de pesetas, de los cuales 4.194 millones de pesetas corresponden a subvenciones corrientes (apartado 4.2.5) y 3.368 millones de pesetas a subvenciones de capital (apartado 4.2.6).

En cumplimiento del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de octubre de 1998, se han compensado 98 millones de pesetas por subvenciones del ejercicio 1997 no aplicadas a su finalidad, de los cuales 86 millones de pesetas se encontraban registrados en la cuenta “Generalitat Valenciana Acreedora” a 31 de diciembre de 1997 y los 12 millones de pesetas restantes han sido contabilizados en 1998 con cargo a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”, en concepto de reintegro adicional comunicado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.

Los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 han sido percibidos en el primer trimestre de 1999.

4.2.4 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1998 el saldo de tesorería ascendía a 2.130 millones de pesetas, de los cuales 2.128 millones de pesetas se encontraban depositados en 8 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 0,10% y el 3,83%, mientras que los 2 millones de pesetas restantes integraban la caja en divisas de la Entidad.

4.2.5 Fondos Propios

La composición de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Fondos propios	31/12/98	31/12/97
Fondo social	424	424
Resultados negativos ejercicios anteriores	(266)	(254)
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	5.154	4.575
Pérdidas y ganancias	(5.154)	(4.575)
Total	158	170

Cuadro 8

El saldo de la cuenta “Resultados negativos de ejercicios anteriores” se ha visto incrementado en 12 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.2.3.

En la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” la AVT contabiliza las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995. El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio se detalla a continuación:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo a 31-12-1997	4.575
Abonos a la cuenta	6.321
<i>Ley de Presupuestos 1998</i>	2.939
<i>Acuerdo Consell 4-6-98</i>	650
<i>Acuerdo Consell 23-6-98</i>	75
<i>Resolución CEH y AP</i>	530
<i>Reclasificación subvenciones de capital</i>	2.127
Cargos a la cuenta	(5.742)
<i>Modificaciones presupuestarias internas</i>	(466)
<i>Aplicación resultado 1997</i>	(4.575)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(701)
Saldo a 31-12-1998	5.154

Cuadro 9

La consignación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de explotación, por 2.939 millones de pesetas, se ha visto incrementada por diversas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas por un importe total de 1.255 millones de pesetas, de los cuales 650 millones de pesetas han sido transferidos de la dotación presupuestaria inicial para subvenciones de capital de la AVT, por lo que el total de subvenciones de explotación obtenidas en el ejercicio ha ascendido a 4.194 millones de pesetas (Cuadro 7).

Asimismo, las subvenciones de explotación se han visto incrementadas por la reclasificación de subvenciones de capital por un importe inicial de 2.127 millones de pesetas, como consecuencia de la estimación efectuada por la AVT de las ayudas a conceder a terceros durante el ejercicio destinadas a inversiones turísticas, que se contabilizan como subvenciones corrientes en “Otros gastos de explotación”. A su vez, la reclasificación anterior se ha ajustado en 466 millones de pesetas, como consecuencia de modificaciones de crédito internas debidamente acordadas, con abono a subvenciones de capital (apartado 4.2.6).

El total de subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana contabilizadas en “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” ha ascendido a 5.855 millones de pesetas, mientras que las pérdidas del ejercicio han sido de 5.154 millones de pesetas, en

consecuencia, la AVT ha traspasado a la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” la diferencia entre ambos importes por 701 millones de pesetas (apartado 4.2.7). De este importe 166 millones de pesetas corresponden a subvenciones de capital destinadas a la concesión de ayudas de esta naturaleza, que no han sido aplicadas a su finalidad.

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Subvenciones de Capital G.V.	4.458	3.794
Subvenciones de Capital Estado	23	29
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (apartado 4.2.2)	23	23
Total	4.504	3.846

Cuadro 10

El movimiento de la cuenta “Subvenciones de capital G.V.” durante 1998 se desglosa en los siguientes conceptos:

Subvenciones de capital G.V.	Millones de pesetas
Saldo a 31-12-97	3.794
Abonos a la cuenta	4.484
<i>Ley de Presupuestos 1998</i>	2.652
<i>Acuerdo Consell 2-3-98</i>	850
<i>Acuerdo Consell 16-6-98</i>	383
<i>Resolución CEH y AP 30-9-98</i>	97
<i>Acuerdo Consell 6-10-98</i>	36
<i>Modificaciones presupuestarias internas (Cuadro 9)</i>	466
Cargos a la cuenta	(3.820)
<i>Acuerdo Consell 4-6-98 (Cuadro 9)</i>	(650)
<i>Reclasificación subvenciones corrientes (Cuadro 9)</i>	(2.127)
<i>Traspaso a resultados por pérdidas de inmovilizado</i>	(106)
<i>Traspaso a resultados por amortizaciones</i>	(914)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(23)
Saldo a 31 de diciembre de 1998	4.458

Cuadro 11

La dotación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de capital, por importe de 2.652 millones de pesetas, se ha visto modificada por los Acuerdos del Gobierno Valenciano y las Resoluciones de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública detalladas en el cuadro anterior, de forma que el importe

final de subvenciones de capital concedidas por la Generalitat ha ascendido a 3.368 millones de pesetas (cuadro 7).

Este importe se ha visto reducido como consecuencia de reclasificaciones a subvenciones corrientes en un importe neto de 1.661 millones de pesetas, por lo que las subvenciones destinadas a la adquisición de elementos de capital ha ascendido finalmente a 1.707 millones de pesetas, de los cuales 1.684 millones de pesetas se han destinado a adquisiciones de elementos de inmovilizado material e inmaterial, por importes de 1.649 millones de pesetas y 35 millones de pesetas, respectivamente. En consecuencia, 23 millones de pesetas han sido traspasados a la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.7).

Durante 1998, la AVT ha imputado a resultados por pérdidas en bajas y cesiones de elementos de inmovilizado 106 millones de pesetas y por amortizaciones 914 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.4.4.

Por otra parte, con cargo a la cuenta “Subvenciones de Capital Estado”, la AVT ha imputado incorrectamente a resultados 6 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.4.4, en concepto de la amortización del Hotel de Biar y del Balneario de Montanejos, cuyas construcciones fueron subvencionadas en 1995 por Turespaña.

4.2.7 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora”, cuyo movimiento durante 1998 ha sido el siguiente:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo a 31 de diciembre de 1997	621
Reintegro adicional subvención 1997 (apartado 4.2.3)	12
Compensación Acuerdo Consell 30/7/97	(535)
Compensación Acuerdo Consell 6/10/98	(98)
Subvenciones corrientes no aplicadas	701
Subvenciones de capital no aplicadas	23
Saldo a 31 de diciembre de 1998	724

Cuadro 12

A 31 de diciembre de 1998, las subvenciones a reintegrar ascienden a 724 millones de pesetas, de los cuales 701 millones de pesetas no han sido aplicados a gastos corrientes o subvenciones (apartado 4.2.5) y 23 millones de pesetas no se han destinado a elementos de inmovilizado (apartado 4.2.6).

4.2.8 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 27,2% del pasivo al 31 de diciembre de 1998, siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores comerciales	31-12-98	31-12-97
Acreedores por prestación de servicios	1.401	1.032
Acreedores por subvenciones y becas	660	972
Total	2.061	2.004

Cuadro 13

El saldo de la cuenta “Acreedores por prestación de servicios”, que se ha visto incrementado en un 35,7% con respecto a 1997, incluye, entre otras deudas, las derivadas de las actuaciones que a continuación se señalan:

Actuaciones	Millones de pesetas
Construcción CDT Valencia	307
Señalización acceso poblaciones	145
Equipamiento CDT Valencia	77
Promoción Comunidad Valenciana	77
Juegos infantiles y juveniles	71
Parques infantiles	59
Adecuación cuevas Benidoleig	19
Tiempo libre	17
Otras	629
Total	1.401

Cuadro 14

El saldo de la cuenta “Acreedores por subvenciones y becas” recoge, entre otras subvenciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1998, las siguientes: 130 millones de pesetas a favor del Ayuntamiento de Valencia, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de julio de 1996 para la realización de las obras del Palacio de Congresos y 60 millones de pesetas por la anualidad pendiente de pago estipulada en el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 1998 con el Real Club Náutico de Valencia, para la promoción y publicidad del turismo náutico en la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, con cargo a esta cuenta se han registrado inadecuadamente 200 millones de pesetas por una subvención concedida y pagada a una sociedad a finales de 1998. Este importe ha sido regularizado en febrero de 1999 mediante la devolución del mismo por la sociedad beneficiaria.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Variación de existencias	0	3	Importe neto cifra de negocios	16	19
Aprovisionamientos	263	274	Otros ingresos de explotación	112	215
Gastos de personal	742	633			
Dotación amortización inmovilizado	914	664			
Otros gastos de explotación	4.293	3.927			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	6.084	5.267
Gastos financieros y asimilados	7	1	Otros intereses e ingresos asimilados	19	35
Resultados financieros positivos	12	34	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias		-	Pérdidas actividades ordinarias	6.072	5.233
Gastos extraordinarios	1	18	Subvenciones de capital transf. a rdos.	1.026	927
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	106	263	Ingresos extraordinarios	-	-
Perd. Procedentes del inmovilizado	1	-	Ingresos y bº otros ejercicios	-	11
			Bºº procedentes I. Material	-	1
Resultados extraordinarios positivos	918	658	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	5.154	4.575

Cuadro 15

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 5.154 millones de pesetas, se han incrementado en un 12,6% con respecto al ejercicio anterior. Estas pérdidas han sido financiadas en su totalidad por las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana que, tal y como se comenta en el apartado 4.2.5, han sido contabilizadas como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Los gastos del ejercicio han ascendido a 6.327 millones de pesetas, siendo los importes más significativos: otros gastos de explotación (67,8% sobre el total), gastos de personal (11,7%) y dotación para la amortización del inmovilizado (14,4%). Estos gastos se han visto incrementados con respecto a 1997 en un 9,3%, 17,2% y 37,6%, respectivamente.

En 1998 se han registrado ingresos por 1.173 millones de pesetas, de los cuales 1.026 millones de pesetas (87,5% del total) han sido imputados a resultados por subvenciones de capital aplicadas.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal representan el 11,7% del total de gastos de 1998 (un 10,9% en 1997). Su desglose comparativo con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	575	493	16,6%
Seguridad Social a cargo empresa	164	137	19,7%
Otros gastos sociales	3	3	0,0%
Total	742	633	17,2%

Cuadro 16

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 1998 y 1997 se resume de la siguiente forma:

Categorías	Nº de personas		Variación	
	1998	1997	Nº	%
Altos cargos y directivos	4	4	-	-
Jefes y titulados superiores	55	47	8	17,0%
Titulados medios	20	13	7	53,8%
Administrativos	57	51	6	11,7%
Auxiliares e informadores turísticos	22	19	3	15,8%
Subalternos	8	7	1	14,3%
Total	166	141	25	17,7%

Cuadro 17

Tal y como se desprende de los cuadros anteriores, los gastos de personal han aumentado en un 17,2% y la plantilla a 31 de diciembre de 1998 se ha visto incrementada en 25 personas, lo que representa un 17,7%.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra de nóminas, se ha puesto de manifiesto la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo, que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de las circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, y que los incrementos retributivos se ajustan al límite máximo establecido en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1998.

No obstante, en la revisión de este área se han detectado reclasificaciones en algunos puestos de trabajo que deberían haber sido informadas favorablemente por la Conselleria de

Economía, Hacienda y Administración Pública, como establece el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

Se recomienda a la Entidad que para el cálculo del límite legal del concepto de productividad no se consideren las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa como un componente de la masa salarial.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, que representa el 67,8% del total de gastos del ejercicio, se ha visto incrementado en un 9,3% con respecto a 1997, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Capítulos	1998	1997
Servicios exteriores	2.530	2.290
Tributos	9	1
Otros gastos de gestión corriente	1.754	1.636
Total	4.293	3.927

Cuadro 18

a) Servicios exteriores

El detalle de este capítulo comparado con el ejercicio 1997 es el siguiente en millones de pesetas:

Servicios exteriores	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	127	113	12,4%
Reparación y conservación	367	366	0,3%
Servicios profesionales	446	364	22,5%
Transportes	21	8	162,5%
Primas de seguros	21	18	16,6%
Publicidad y propaganda	1.334	1.244	7,2%
Suministros	38	37	2,7%
Otros servicios	176	140	25,7%
Total	2.530	2.290	10,5%

Cuadro 19

La cuenta "Reparación y conservación" tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Reparación y conservación	Importe
Mantenimiento turismo litoral	274
Mantenimiento Centros de Formación	9
Limpieza oficina AVT y CDT's	37
Otros	47
Total	367

Cuadro 20

En “Mantenimiento turismo litoral” se incluyen gastos por 128 millones de pesetas derivados del contrato suscrito en el ejercicio para la reinstalación, mantenimiento y almacenaje de plataformas lúdicas, y gastos por 146 millones de pesetas contratados para el mantenimiento y conservación de la infraestructura instalada en el litoral de la Comunidad Valenciana.

Con cargo a la cuenta “Servicios profesionales” se recogen, entre otros, gastos de ponentes y conferenciantes por importe de 242 millones de pesetas y gastos de asistencia técnica por 119 millones de pesetas.

La partida más significativa de los gastos por servicios exteriores es “Publicidad y propaganda” cuyo saldo, que asciende a 1.334 millones de pesetas, representa el 52,7% del total de la cuenta. Los conceptos más destacables incluidos en la misma son los siguientes:

Publicidad y propaganda	Millones de pesetas
Promociones, Ferias y Certámenes	429
Campaña publicitaria para 1998 en territorio nacional	300
Patrocinio Air Nostrum	355
Emisión microespacios en radio	12
Campaña inauguración Palacio Congresos Valencia	18
Otros conceptos	220
Total	1.334

Cuadro 21

Con cargo a la cuenta “Promociones, Ferias y Certámenes” se han registrado, entre otros, los gastos por la participación de la AVT en FITUR 98, SITC 98 en Barcelona, Expovacaciones en Bilbao, Certamen Internacional de Turismo y Salud de la Comunidad Valenciana y diversos Certámenes Introturística en Valencia, Benidorm y Castellón.

En “Campaña publicitaria 1998 en territorio nacional” se recoge el importe contratado en el ejercicio para la creatividad, programación y gestión de la difusión en televisión de una campaña de publicidad de ámbito nacional para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana. Esta campaña ha sido cofinanciada, tal como se recoge en el apartado 4.4.3, en 62 millones de pesetas.

Los gastos registrados como “Patrocinio Air Nostrum” corresponden a la contraprestación estipulada para 1998 en el contrato suscrito el 16 de octubre de 1996, y modificado según anexo de 11 de diciembre de 1997, por un importe total de 1.102 millones de pesetas, por el que la AVT adquiere los derechos de publicidad sobre las aeronaves acordadas. Los compromisos adquiridos para 1999 (finalización de contrato) ascienden a 442 millones de pesetas.

En la revisión de los gastos registrados con cargo a las cuentas anteriores se ha puesto de manifiesto que la AVT debe aplicar los procedimientos de contratación previstos en la Ley 13/1995, tal como se indica en el apartado 4.2.2. Por lo que respecta a la publicidad y concurrencia de las licitaciones, se han detectado dos contratos por importes de 15 millones de pesetas y 43 millones de pesetas que han sido suscritos sin publicidad previa y sin concurrencia.

b) Otros gastos de gestión corriente

Este capítulo recoge las subvenciones concedidas por la AVT en el ejercicio, cuya distribución se recoge en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 1998		Total 1997	Variac. 97/98
Ayuntamientos	59	728	787	44,8%	915	(14,0%)
Asociaciones y Fundaciones	151	17	168	9,6%	130	29,2%
Entes públicos	19	-	19	1,1%	43	(55,8%)
Empresas privadas	28	750	778	44,4%	523	48,8%
Becas	2	-	2	0,1%	25	(92,0%)
Total	259	1.495	1.754	100,0%	1.636	7,2%

Cuadro 22

Las subvenciones corrientes a Ayuntamientos incluyen la subvención concedida al Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca por importe de 20 millones de pesetas, estipulada en el convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 1998, si bien con efectos desde el 29 de enero de 1998, entre la AVT, el Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca y el grupo deportivo Kelme, para la difusión de la marca Costa Blanca y el logotipo Comunidad Valenciana en las competiciones deportivas acordadas.

Con cargo a subvenciones de capital a favor de Ayuntamientos, se han registrado 622 millones de pesetas destinados a la construcción del Palacio de Congresos de Valencia, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia el 6 de junio de 1997, por el que la AVT se subroga en las obligaciones económicas y actuaciones de la Generalitat Valenciana (Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte) previstas en el convenio de colaboración suscrito el 31 de julio de 1996. A su vez, se han registrado en esta cuenta 20 millones de pesetas en concepto de aportación financiera a la construcción del Palacio de Congresos de Alicante, según convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento el 11 de abril de 1997. A 31 de diciembre de 1998 los compromisos adquiridos por la AVT por el Convenio anterior, que ascendían a 65 millones de pesetas, deberían haber sido recogidos en la Memoria.

Las subvenciones de capital a Ayuntamientos integran, asimismo, dos subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Anna y Xixona, por importes de 18 millones de pesetas y 10 millones de pesetas, respectivamente, concedidas en el marco de las ayudas “Plan Futures” integradas en los programas de apoyo al sector turístico aprobados por Resolución de 20 de febrero de 1998 del Presidente Ejecutivo de la AVT.

Las subvenciones corrientes a Asociaciones y Fundaciones, que han ascendido a 151 millones de pesetas, incluyen la ayuda concedida al Real Club Náutico de Valencia por importe de 100 millones de pesetas en concepto de la anualidad prevista para 1998 en el convenio de colaboración suscrito el 1 de septiembre de 1998 por un importe total de 200 millones de pesetas, con vigencia hasta el 30 de octubre de 1999, entre la AVT, la citada Asociación y un coordinador técnico deportivo, para la promoción del turismo náutico en la Comunidad Valenciana. La anualidad pendiente de ejecutar para 1999 es de 100 millones de pesetas.

La mayor parte de las subvenciones de capital a Asociaciones y Fundaciones, corresponden a ayudas integradas en el citado marco regulador “Plan Futures”.

Con cargo a subvenciones corrientes a Entes Públicos se registran, fundamentalmente, los fondos transferidos a la Universidad de Alicante por las actividades académicas y la gestión administrativa de la Escuela Oficial de Turismo, según convenio suscrito el 2 de diciembre de 1994 y modificado el 18 de diciembre de 1998.

En relación con las subvenciones a empresas privadas de naturaleza corriente, cabe destacar la subvención concedida a “Mundo-Ajedrez, S.L.”, por importe de 15 millones de pesetas, para el patrocinio del “Festival Mundial de la Juventud de Ajedrez y para la Paz” en Oropesa del Mar.

Las subvenciones de capital a empresas privadas integran además de las ayudas previstas en los programas de apoyo al sector turístico, una subvención por 200 millones de pesetas concedida en virtud del convenio de colaboración suscrito con la mercantil “Copa América Desafío Español, S.A.” para la construcción de un barco y su participación en la trigésima edición de la Copa de América. Los compromisos adquiridos por este concepto ascienden a 31 de diciembre a 150 millones de pesetas.

Como resultado de lo indicado anteriormente y teniendo en cuenta que se ha examinado una muestra representativa del 65,5% del total de ayudas concedidas, cabe señalar que la AVT como ente público de la Generalitat Valenciana a quien corresponde el fomento y la ordenación de la actividad turística y, en general, la ejecución de la política turística de ésta, debería conceder las citadas ayudas, como regla general, atendiendo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. La concesión de subvenciones mediante convenios de colaboración debería tener carácter subsidiario y excepcional, por razones de oportunidad y conveniencia a justificar en el expediente mediante acuerdo del Gobierno Valenciano, aplicándose el marco regulador previsto para los convenios suscritos por la Generalitat Valenciana y sus entidades autónomas.

4.4.3 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta cuenta comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	1998	1997
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	35	32
Otras transferencias corrientes	77	183
Total	112	215

Cuadro 23

La primera cuenta recoge los ingresos por arrendamiento de negocio que recibe la AVT por la explotación de sus instalaciones turísticas a través de terceros.

El detalle de “Otras transferencias corrientes” es el siguiente:

Otras transferencias corrientes	Millones de pesetas
Para campaña publicidad nacional 1998	62
Otras subvenciones corrientes	15
Total	77

Cuadro 24

Para la realización de la campaña de publicidad de 1998 a nivel nacional, la AVT suscribió 3 convenios de colaboración con diversas entidades para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana a través de sus marcas turísticas. La aportación económica de estas entidades fue de 62 millones de pesetas, mientras que la AVT aportó 238 millones de pesetas para cubrir el coste total de la campaña, que ascendió a 300 millones de pesetas (apartado 4.4.2).

La aportación de las distintas entidades ha sido cobrada al cierre del ejercicio, excepto parte de la correspondiente a la Diputación Provincial de Castellón, por importe de 15 millones de pesetas, que se encuentra pendiente de cobro.

4.4.4 Subvenciones de capital transferidas a resultados

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos e importes, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Amortización del inmovilizado	914
Exceso de imputación	6
Pérdidas del inmovilizado	106
Total	1.026

Cuadro 25

La AVT ha imputado al resultado del ejercicio, además del importe correspondiente a la dotación a la amortización del inmovilizado, las pérdidas por cesiones y bajas de elementos del inmovilizado material por 72 millones de pesetas y el saneamiento del inmovilizado inmaterial por 34 millones de pesetas. Asimismo, se han imputado a resultados 6 millones de pesetas en concepto de subvenciones de capital concedidas por Turespaña (apartado 4.2.6) que no guardan proporción con la amortización contabilizada de los elementos subvencionados, por lo que deberían ser objeto de regularización.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

6. RECOMENDACIONES

Además de lo mencionado en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en ejercicios anteriores:
 - a.1) Deberían de continuar las actuaciones oportunas para la adecuada formalización de los acuerdos de cesión de elementos de inmovilizado, de manera que contengan el valor del inmueble cedido y el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.
 - a.2) Los convenios de colaboración suscritos con entidades públicas o privadas deberán atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.

- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
 - b.1) La Memoria debería recoger de forma diferenciada los elementos de inmovilizado con carácter de permanencia y los proyectos realizados para su consiguiente cesión.
 - b.2) Para el cálculo del límite legal del concepto de productividad, la AVT no debería considerar las cotizaciones a Seguridad Social a cargo de la empresa como un componente de la masa salarial.
 - b.3) Las subvenciones de capital deberán imputarse a resultados en proporción a la amortización de los elementos subvencionados.
 - b.4) La Memoria debería incluir los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 1998 que se indican en el apartado 4.4.2.